

DIARIO DE PALMA.

SABADO 21 DE DICIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Libreria de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.
MAIION. D. Matias Mascaró.
IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... { Sale el sol á 7 h. 18 ms. y se pone á 4 h. 41 ms.
 { Sale la luna á 10 h. 5 ms. de la noche . y se pone á 10 h. 20 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . id.
En los demas puntos del reino, por id. id. id.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 6 de diciembre.

Abrese la sesion á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa.

La concurrencia á las tribunas es numerosa y escasa en los bancos.

Occupan los bancos ministeriales los señores ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Estado.

Se lee el acta de la anterior, y es aprobada, despues de haber procedido á votacion nominal á peticion del señor Latorre.

El Sr. BALLESTEROS desea que se encargue á un comisionado especial el trazado de los planos de la carretera de Valladolid á Calatayud por Daroca, y el señor presidente dice se pondrá en conocimiento del señor ministro de Fomento.

Se lee el acta de la eleccion de Vari proponiendo la admision del candidato, y el Sr. Sagasta dice, que en atencion que aquella eleccion ofrece circunstancias importantes, se suspenda la discusion hasta que se termine la del proyecto de contestacion al discurso.

El Sr. PRESIDENTE dice que estando en el orden del dia se procederá á su debate, y si le hay, el Congreso podrá acordar la suspension.

El Sr. SAGASTA protesta contra la validez del acta por haber habido influencia moral.

El Sr. LEIS suplica que no habiendo pedido la palabra en contra, se apruebe el acta.

Entra el señor ministro de Hacienda.

El Sr. SAGASTA pide se lea la esposicion que han hecho algunos electores, y leida, toma la palabra y la combate diciendo que en esa eleccion la influencia moral se ha ejercido de un modo inusitado, y cree preciso que se elevara una voz que protestara de estos hechos para que no se repitan en lo sucesivo.

El Sr. BENEDICTO la defiende diciendo que los protestantes habian tenido tiempo sobrado para reclamar.

El Sr. SAGASTA dice no han podido presentarla á tiempo porque hasta hace poco no se ha revelado al juez que intervino en la eleccion, y ademas los jueces no las admiten.

El Sr. BENEDICTO cita casos en que se ha reclamado á la audiencia de la negativa de un juez á recibir la informacion.

El Sr. SAGASTA refiere un caso en que la audiencia se ha negado á recibir la informacion hecha por un juez y pide que el señor ministro de Gracia y Justicia diga si puede ó no el juez admitir la informacion.

El Sr. BENEDICTO dice que nó cuando son improcedentes.

El Sr. SAGASTA pide le conteste el ministro.

El ministro permanece callado y el señor Sagasta se lamenta de que nó se le dé de contestacion, aun cuando el señor presidente dice que el gobierno está en el derecho de contestar ó no, como el diputado en el de hacer las preguntas que crea convenientes.

Se lee el dictamen de la comision, y habiéndose pedido que la votacion fuera nominal, se procedió á ella, resultando 112 votos afirmativos y 70 negativos, y aprobada por lo tanto, y queda admitido el señor Otero Garcia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que no ha contestado ántes del gobierno al Sr. Sagasta, por respeto al reglamento, pero que si insistia en ello estaba dispuesto á hacerlo.

El señor CALVO ASENSIO reproduce en nombre del señor Sagasta, ausente, la pregunta de si los jueces pueden ó no admitir las informaciones que les presentan los electores en casos como el que se alude.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA declara que es dudosa la legislacion y opinion de la audiencia acerca de este punto y cree es perjudicial la admitan, pudiendo, sin embargo, hacerlo bajo su responsabilidad.

Jura y toma asiento el Sr. Otero y Garcia cuya acta acababa de aprobarse.

El Sr. GONZALEZ SERRANO prueba que en los enjuiciamientos de Loja los tribunales civiles han tenido completa libertad; respecto á la cuestion de la exhumacion prueba que el gobierno se ha ajustado á lo que disponen las leyes; la razon de la quema de libros está en la dureza de las leyes de Aduanas y por ser un hecho aislado no tiene significacion politica, pues nó es gubernamental; opina que la unidad de la Italia se verificará cuando la ibérica, y cree que su salvacion única está en la confederacion.

Cree que todas las naciones católicas deben sostener el poder temporal del Papa, y si por desgracia la impiedad consiguiese el triunfo de sus ideas, solo un concilio general podria salvar tan critica y afflictiva situacion; afirma que las oposiciones abultan los peligros y que la escuela doctrinaria ántes del triunfo puede producir terribles trastornos, y para combatirlos solo la union puede hacer fuerte á la mayoria.

El señor RIVERO, rectificando, hace observar que la democracia domina en Bélgica, Francia é Inglaterra, pues en ese pais las clases menesterosas ven en la aristocracia la clase que las abre camino; opina que la union liberal fué conservadora con timidez, progresista sin esperanza, y hoy conservadora en realidad; explica sus palabras de ayer aludiendo á los progresistas que apoyan al gobierno, diciendo que siendo revolucionaria la historia de este partido solo podian permanecer á su lado por razones de conveniencia; nota el fenómeno político de que el partido progresista haya desaparecido el dia del triunfo y nó se presente cuando amenaza la reaccion.

Insiste en la legalidad del partido democrático, y dice que es preciso se diga terminantemente si se le ha de considerar ó no como tal; dice que ignoraba cuánto se tramaba en Loja y que á pesar de haber sido absuelto el programa de *La Discusion* por el tribunal, se le denunció segunda vez como bandera de los sublevados, de cuya denuncia salió indemne.

El Sr. BUGALLAL pide la palabra.

El Sr. RIVERO declara no quiere misericordia para él y su partido, sino justicia, y combate la aplicacion é inteligencia de la ley de 17 de abril; cree que el ministro de Gracia y Justicia y el de la Guerra debian haber encargado á sus delegados en Granada que al aplicar la ley de abril no se invadieran las atribuciones de los tribunales ordinarios.

El Sr. BELTRAN DE LIS explica la alusion hecha á su persona por el señor Rivero.

El Sr. RIVERO rectifica, y contestando al Sr. Beltran de Lis á lo que decia de que si aprovechaba esta ocasion para manchar la memoria de su padre estaba dispuesto á contestarle, dice que aceptando la provocacion, le traerá parlamentariamente al Congreso.

El Sr. PIDAL declara que en aquel ministerio no hubo ningun individuo que tuviera el propósito que suponía el señor Gonzalez Serrano de querer matar la imprenta.

El Sr. RIVERO retira la enmienda. Se lee la enmienda del señor Aparici. Este quiere no apoyar su enmienda hasta otra sesion.

El Sr. PRESIDENTE le contesta que aun no han pasado las horas de reglamento.

El Sr. APARICI se propone, segun dice, entretener solo el tiempo que falta de sesion y habla contra la union liberal.

Se suspende la discusion hasta mañana, y se levanta la sesion á las seis y cuarto de la tarde.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION Á S. M.

SEÑORA:

Uno de los resultados mas importantes obtenidos por el último Concordato ha sido devolver al Episcopado el pleno ejercicio de su autoridad, estinguendo los privilegios ó costumbres que de cualquiera manera la amenguaban. Con tal objeto se estipuló en el art. 15 de aquel solemne convenio «que cesaria desde luego toda inmunidad, exencion, privilegio, uso ó abuso de cualquier manera se hubiera introducido en las diferentes iglesias del reino en favor de los Cabildos con perjuicio de la Autoridad ordinaria.» Y como si no quedase suficientemente explicado el pensamiento con tan terminante disposicion, todavía se ordenó, para mas aclararlo, en el art. 3.º del Real decreto de 17 de octubre de 1851, dictado de común acuerdo de las dos Potestades, «que los Prelados enunciados (los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos) habian de entrar desde luego en el pleno ejercicio de las funciones y prerrogativas que se les conferian por los artículos 14 y 15 del referido tratado.» Imposible parecia, despues de estas explícitas prescripciones, que ocurriesen dudas ni dificultades acerca del particular. Así ha sucedido sin embargo: en algunas iglesias han surgido, moviéndose cuestiones tanto sobre la observancia de ciertos privilegios, usos y costumbres, cuanto sobre la subsistencia de varios estatutos capitulares, cuyo vigor es incompatible con el principio indicado. Verdad es que los antiguos estatutos de las iglesias continuarán rigiendo, en lo que nó se oponga á la plenitud de los derechos episcopales y disposiciones concordadas, hasta que legítimamente se pongan en práctica los nuevos, en que con asiduidad se ocupa este ministerio, promoviendo con incesante eficacia su conclusion. Pero esta habrá de tardar aun; y siendo urgente facilitar entre tanto á los Prelados el libre y espedito ejercicio de los derechos que les asegura el Concordato proveyendo al mismo tiempo á la paz y buena armonia que debe mediar entre los Obispos y su Senado ó Cabildo, y removiendo ademas toda ocasion de que se produzcan dudas y disputas como las que, no obstante el esproso contesto de los referidos artículos, se han promovido, tengo la honra de proponer á V. M., despues de haber conferenciado con el muy Reverendo Nuncio apostólico, y con su acuerdo, se digne aprobar el siguiente proyecto de decreto.—Señora: A. L. R. P.

de V. M.—Santiago Fernandez Negrete.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º En observancia de lo dispuesto en el artículo 15 del último concordato, y de lo ya declarado al tiempo de su promulgacion en el art. 3.º de mi decreto de 17 de octubre de 1851, los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos usarán del pleno ejercicio de su autoridad ordinaria, que desde entonces les corresponde en sus iglesias catedrales, así respecto de cosas como de las personas de los capitulares, sin que les sirvan de embarazo los privilegios, usos y costumbres vigentes hasta la promulgacion referida, ni aun el juramento prestado por los mismos capitulares á las constituciones de sus cabildos.

Art. 2.º En ningun punto de los de visita ni correccion canónica tolerarán derechos ya caducados, y señaladamente el de los adjuntos.

Dado en Palacio á seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

ESTRANJERO.

Marsella 13 de diciembre.

Apenas habia salido mi carta de esta mañana, cuando se recibia aquí el correo de las Indias que trae una noticia importante. El Afghanistan, que es en el día tributario de los ingleses, quiere sacudir su yugo. Despues de diversos síntomas de agitacion, indicados ya por las correspondencias anteriores, habia estallado una insurreccion. Numerosas partidas se han puesto en marcha hácia la frontera británica, han atacado los destacamentos que las custodiaban, y han llegado á apoderarse de varios puntos importantes en el camino de Cabul.

Los afghanistanes, montañeses rústicos y belicosos, son los sikhes la raza más temida de los ingleses. Se habia conseguido, empleando la confianza y ventajas de todo género, atraer á los sikhes é incorporar sus mejores soldados en las tropas indígenas en la India británica; pero su fidelidad fué siempre sospechosa, y en la gran insurreccion de 1857 se les suscitó repetidas veces para que hostilizasen á los cipayos rebeldes, ó se les dió ocasiones de satisfacer sus instintos de saqueo. En cuanto á los afghanistanes, se habian insurreccionado ya en 1840, y cometieron crueldades con los ingleses, que á su vez se vengaron con represalias desmedidas hasta con los habitantes desarmados. La ciudad de Cabul que cuenta, segun dicen, doscientas milalmas, fué incendiada, y varias otras ciudades considerables fueron entregadas á las llamas.

Los afghanistanes, sojuzgados por la fuerza, continuaron siendo mas enemigos que ántes de Inglaterra. Es verdad que su rajah Doit Mahomed se esforzó en mantener el equilibrio entre las exigencias de sus poderosos vecinos y las pasiones anti-inglesas de su propio pais; pero los

gobernadores de las Indias no vieron en él mas que un político astuto y nó se cuidaron de vigilarle. Parece que al fin han triunfado las escitaciones estrangeras, y que nó ha podido ó nó ha querido oponerse por mas tiempo al movimiento nacional.

Dicen que las partidas insurgentes están mandadas por oficiales europeos. No puedo garantizar aun un hecho tan grave, pero sí aseguraré á V. que la noticia de esta insurreccion tiene un origen consular que nó permite la menor duda, y prueba ademas la gravedad de los hechos el haber enviado el gobernador de las Indias, algunas horas despues de salir el vapor que trae el correo de Europa, un vapor de guerra con un oficial portador de despachos y con orden de llegar al mismo tiempo que el correo. Debemos esperar, pues, represiones implacables.

El Virey de Egipto va á trasladarse al istmo de Suez, donde le espera M. de Lesseps para enseñarle las obras. Dicen que va á someterse á su aprobacion una modificacion del trazado que contribuirá á facilitar aun mas la empresa.

El conde de Chambord, despues de visitar el istmo, fué á ver la cárcel donde estuvo San Luis en M. n. sourah y volvió á partir el 4 de diciembre para Trieste.

El proyectado empréstito egipcio se halla muy combatido en este momento por la oposicion de Inglaterra, que nó quiere que el Virey contraiga relaciones financieras con Francia. Sin embargo las necesidades de la Hacienda son bastante graves, aun que nó tanto como en Constantinopla. La Inglaterra, temiendo las consecuencias del canal de Suez, está negociando con un pequeño príncipe riverenío del mar Rojo la cesion de una isla que podria prestarle los mismos servicios que Perim.

Paris 14 de diciembre.

Leemos en la Patria:

«Asegúrase que en el curso de las negociaciones amistosas seguidas con el gobierno de la Gran Bretaña, la Francia, invitada por el gabinete de Londres á dar su parecer sobre la cuestion americana, ha emitido la opinion de que el acto del comandante del *San Jacinto* constituia una violacion del derecho de los neutrales.

Asegúrase igualmente que las demas potencias europeas, á ejemplo de la Francia, y bajo el punto de vista de los principios, han emitido la misma doctrina.

Escriben de Londres que los despachos enviados por el vapor del 13 á lord Lions, le prescriben que ponga este hecho en conocimiento del gobierno del presidente Lincoln, puesto que debe prestar un grande apoyo moral á la Inglaterra.

Lord Lions transmitirá el 15 al gobierno americano la primera nota redactada en Londres. En caso de que la respuesta nó fuese satisfactoria, tiene plenos poderes para redactar una segunda nota, para la cual encontrará los elementos principales en los despachos del 13, y nota que remitirá al ministro de Negocios estrangeros del 26 al 30 de diciembre.

Si nó se contesta de una manera afirmativa á estas comunicaciones,

Lord Lions debe salir de Washington diez días después de la entrega de la segunda nota.

En esta hipótesis su retirada se verificaría del 5 al 10 de enero próximo.

Si á consecuencia de las contestaciones del gabinete Washington el asunto del Trent, entra en una vía pacífica, las negociaciones empezarán sobre el fondo mismo de las cuestiones pendientes, y Lord Lions deberá esforzarse en demostrar, según los principios, la nulidad del bloqueo de los puertos del Sur y la necesidad que hay de arreglar para lo porvenir, por medio de un nuevo convenio, el derecho de los neutrales.

«Tenemos á la vista cartas de Venezuela fechadas el 28 de octubre último. A la fecha citada, el general Paez, jefe de esta república y compañero de Bolívar y á quien lazos de amistad ligan con muchas personas ilustradas de nuestro país, dedicaba todos sus esfuerzos para hacer entrar á Venezuela en la senda del progreso y de la civilización. Con este objeto el gobierno se ocupaba en la creación de un Banco que debe prestar grandes servicios á nuestros súbditos, puesto que una parte del comercio en la república venezolana se encuentra en manos de franceses. Tratábase igualmente de la construcción de un camino de hierro desde la Guayra á Caracas y á mas del de Petara. Algunos agentes estaban á punto de dirigirse á Europa para facilitar, con el concurso de capitales extranjeros, la construcción de vías férreas en Venezuela, cuya población aumenta á consecuencia de las ventajas concedidas á los inmigrantes. Según las mismas correspondencias el gobierno se dedicaba á fomentar el cultivo del algodón, cuya materia podría llegar á ser para Venezuela una fuente de riqueza.

Londres 15.—El «Morning-Herald» no acepta proyectos de mediación hasta que los dos prisioneros sean devueltos á Inglaterra; pero otros periódicos le instaban juiciosamente, que si la devolución se efectúa, la intervención es innecesaria.

Viena 15.—Dice el «Ost-Deustlthe-Post» que si Italia tiene en sus buques mas cañones que Austria, Austria en cambio sabe servirse mejor de los suyos, pero que á pesar de esto no piensa atacar á Italia.

NACIONAL.

ESPEDICION Á MÉJICO.

Santa Cruz de Tenerife
1.º de diciembre.

Hace cuatro horas y son las dos de la tarde, que hemos saltado á tierra en esta isla, que es una de las mas hermosas y originales de nuestras provincias españolas; desde el amanecer nos encontrábamos, los que forman parte del cuartel general, sobre cubierta; tal era nuestro deseo, después de algunos días de no contemplar mas que el cielo y el agua; de espasmar el ánimo y la vista al frente de la que nuestros antepasados supieron descubrir y conquistar. Mi primera impresion fué parecida á la que recibí cuando me encontré en las costas africanas á la vista de Tetuan. ¡Lo que engaña la distancia! Tetuan y Santa Cruz de Tenerife son dos blancas palomas contempladas desde el mar; vistas de cerca las dos poblaciones la primera se convierte en cuervo, mientras que la segunda se cree en magstad, en aspecto severo y en formas de la mas admirable y esquisita pulcritud. Las autoridades y la población toda, no contaban sino con la probabilidad de nuestro arribo, y hasta desconfiaban que este se verificase, porque hacia cinco días acababa de partir la escuadra francesa que ha de acompañarnos en esta misión civilizadora, y sospechaban que hubiéramos tomado rumbo directo á Puerto-Rico; pero apenas amaneció y distinguieron el vapor de guer-

ra con bandera española, todos se pusieron en movimiento, las campanas hicieron la señal, y la población en masa se trasladó al muelle, y supo improvisar de una manera magnífica, como sucede siempre, que á la improvisación acompaña el entusiasmo, el recibimiento mas cordial y afectuoso que se puede imaginar; el capitán general Sr. Rebagliato, el gobernador civil D. Diego Vazquez, el alcalde D. José Miranda, y todos los primeros funcionarios acompañados de las personas mas distinguidas de la población, se trasladaron á bordo á saludar al general en jefe de la expedición á Méjico. Escuso decir á usted el entusiasmo y el fraternal cariño que reinó en el momento de encontrarnos con amigos tan queridos en lugar tan apartado y con tan gloriosa y propicia ocasión; el general y su señora, y el hermoso niño, que en edad tan tierna se educa en tan gloriosas y arriesgadas empresas, recibieron el parabien de lo mas distinguido que encierra esta población, y la adhesión mas profunda al general, la mas respetuosa admiración á la marquesa, y el cariño mas acendrado al tierno infante, se retrataban en las palabras, en las acciones, en los semblantes de cuantos allí se encontraban; á las diez de la mañana saltábamos en tierra, y los himnos que entonaban las músicas, los vítores de un pueblo inmenso al elegido por la Reina para llevar á Méjico la paz y el bienestar de los que fueron nuestros hermanos, poblaban los aires y presentaban un soberbio cuadro al que daban un brillante colorido el día sereno y apacible y bajo todos conceptos festivo por ser domingo el de nuestra arribada á esta originalísima ciudad. Y digo originalísima, porque situada á la orilla del mar, se recuesta sobre una fábrica volcánica, de cuya cabecera se levanta orgulloso hasta el cielo el soberbio pico de Teide, que contempla estasiado el viajero á distancia de 40 leguas en el mar. No se ven árboles en aquellas multiplicadas crestas, á manera de olubion volcánico; pero se deleita el ánimo al reparar que la mano del hombre va lentamente rectificando los caprichos de la naturaleza, y levantando casas de campo y sitios de recreo, allí donde la lava ardiente atropelló por todo; y esto á tal punto, que en la parte florestal pueden asegurarse todas las producciones desde la Rusia hasta la Australia. (En este momento me sorprende el gobernador con un delicioso cigarro, producto de las islas, que aunque no produjeran mas, para mí, que siempre lo tengo en la boca, sería bastante producir).

A corta distancia del muelle se encuentra el palacio de la capitania general, que por lo suntuoso, se fiene bien ganado su nombre y su destino: el Sr. Rebagliato lo tenia preparado para su distinguido huésped, quien á los vivos de la multitud se presenta á dar gracias en el balcón principal acompañado de su familia, que es tambien objeto de la aclamación popular. A poco rato se presenta toda la oficialidad de la guarnición con su jefe, el brigadier Ravenet á la cabeza, como segundo cabo, quien tomando el nombre de aquellos bravos oficiales, felicita al marques de los Castillejos por la elevada misión que ha debido á la Reina; y éste, con la palabra fácil y la elevada entonación que todos le reconocen, les manifiesta, que el Pendon de Castilla que la Reina ha depositado en sus manos, no lleva otra misión que la que en palabras elocuentísimas habia espuesto S. M. al dirigirse á las Cortes, que no era otra que la de que los mejicanos, que nos debían el ser, nos debieran su tranquilidad, primero por medio del consejo y de la persuasión, por la voluntad y la fuerza, si ante algunos discolos, no pudieran aquellos prevalecer.

Terminado este acto, todos se han disputado el darnos hospitalidad; la mía ha sido lo mejor que pudiera esperar, el señor gobernador civil

ha llenado conmigo, con el jefe de estado mayor, Sr. Torres Jurado, y su hermano, brillante oficial de ingenieros, y su sobrino, cuanto pudiera exigir la mas acendrada amistad; hemos almorzado como principales, y concluido el almuerzo hemos asistido á la misa de tropa que ha tenido lugar en el ex-convento de San Francisco, hoy iglesia parroquial, y á donde puede decirse, que unos dentro y otros fuera, ha concurrido toda la población para contemplar al general y su familia, que sospechaban habian de asistir. Esta iglesia por su construcción y su mucha luz y escasa elevación, mas tiene traza de templo pagano que católico; su ornamentación interior es rica, pero del gusto churrigueresco; distinguiéndose el altar mayor por la plata macisa que contiene y que revela la época de su construcción.

Concluida la misa he visitado la población, cuyas calles regulares, delicado empedrado y espaciosas aceras, dan mucho que envidiar á muchas de nuestras capitales; las casas, que no tienen grande elevación, son cómodas y bien preparadas para resistir la temperatura, que pueden ustedes calcular, con decirles que hoy 1.º de diciembre, estoy templado como si fuera 1.º de agosto en Madrid, con acompañamiento de mosquitos que apenas me permiten escribir.

Los naturales me han parecido gente dócil, sumisa y respetuosa; la del pueblo viste de una manera singular, gastan los hombres para abrigarse unas mantas ceñidas al cuello donde van sujetas y pegadas al cuerpo por su escaso vuelo, y digo para abrigarse, porque en este tiempo en que yo me abraso, van encojidos, murmurando por lo bajo ¡Jesus y qué fresquito que hace!!! Esto no me sorprende cuando el joven ruso que nos acompaña, persona distinguidísima, no se quita la capa de encima y siente frio ¡un ruso! cuando todos nos ahogamos de calor; el vestido consiste en botín de cuero, calzon de lienzo y otro encima de paño, pero abierto por los lados, y un camison; las mujeres del pueblo gastan saya corta y jubon, mantilla de franela blanca y un sombrero de hombre muy parecido á uno que yo gastaba últimamente de castor, y con el cual dicen que guardan la cabeza de la fuerza de los rayos del sol; la gente acomodada viste bien á la europea y se distingue el tipo por su estatura elevada y que en algunas personas es hasta colosal; hay mujeres de una belleza meridional, y por lo que he observado en las ventanas de las casas que se abren y cierran con una especie de trampa, y á favor de las cuales se coquetea con el mayor primor, en este país se debe á estilo de Andalucía pelar grandemente la pava.

He visitado el Hospital militar que en su clase es un establecimiento modelo debido al celo del intendente militar Sr. Mozun y he admirado la batería acasamatada que se está construyendo en el puerto y en la que el jefe de ingenieros don Salvador Clavijo está desplegando las reconocidas dotes que tanto nombre le han dado en el cuerpo. Después he ido á ver el Casino donde la sociedad ha improvisado un baile en obsequio del general y al que está invitado lo mas distinguido que encierra la población.

A las cinco de la tarde el general ha tenido comida oficial á la que han concurrido todas las autoridades; y las músicas de la guarnición le han dado una serenata después de anochecido; las fachadas de las casas que han estado colgadas todo el día se han iluminado por la noche y entre el toque de campanas, el estruendo de los cohetes y el bullicio de las gentes que no han abandonado la inmensa plaza, donde estaba hospedado el general, han dado un aspecto á la población, que según sus antiguos moradores, no habian conocido nunca.

A las ocho de la noche era la cita para el baile del Casino, conciliándose la hora con el descanso de que há menester el general para continuar su viaje á las ocho del día de mañana. La escogida sociedad del Casino, no obstante la premura del tiempo, ha hecho prodigios para ofrecer un obsequio digno de la persona á quien se consagraba; desde la entrada hasta la escalera estaban las paredes adornadas de trofeos militares, entre los cuales figuraban las banderas de las antiguas milicias provinciales; el pavimento se habia convertido en un jardín guarnecido de preciosas macetas que se prolongaban á los lados de la escalera hasta la entrada en los salones; en el lienzo que hacia frente á la meseta principal se habia pintado de una manera tan exacta como admirable, el cuadro de la batalla de los Castillejos, y en todas las piezas, así de descanso como de baile, de tocador de señoras, de refresco y del buffet, se habia desplegado una riqueza en muebles y ornamentación, que sin exajerar puede decirse, que competia dignamente con lo mejor que se admira en esta corte; á las ocho y media, hora en que se presentó el general acompañado de su señora, la cual vestia el sencillo pero elegante traje negro con que habia desembarcado, dió principio la fiesta.

El hacer mención especial de tantas bellas como se reunieron en aquel encantador recinto, describir los ricos, los sencillos y elegantes trages con que se engalanaba tanta hermosura, sería un trabajo tan difícil como interminable, hasta para el mismo Pedro Fernandez; todas eran bellezas angelicales; pero aquellos salones convertidos en naves encantadoras, contaban con capitanas, que tambien la belleza imprime mando, y la señora de Miranda y sus sobrinas, y la Edelmira Baeza, ¡su nombre ya lo dice! y la señora de Verdugo, eran los tipos mas acabados y perfectos; los modelos mas originales que pudieran encontrar los Rafaelles y Murillos para sus imágenes monumentales; ¡qué almas! ¡qué cuerpos! ¡qué semblantes! ¡qué ropas! ¡qué todo! Aquí sí que podría esclamarse con Campron:

—¡Ay mamá, qué noche aquella!
Y después de esto tenerse que embarcar á la madrugada á bordo del *Ulloa*, y respirar el humo de las calderas, y andar entre carbon y fogoneros y sepultado en un camarote, ó campo santo flotante, que tal se me antoja la cámara, donde vamos enriachados.

Por escusado tengo el decir que se bailó mucho, que hubo dulces abundantes y exquisitos, refrescos y helados de todas clases, manjares suculentos y delicados, vinos nacionales y extranjeros, frutas de todos los climas y de todas las estaciones; agasajo y servicio esmeradísimo de parte de los socios para con todos los convidados, y una alegría y una animación, y un deseo por fin de que la fiesta no se acabara jamas.

Mientras el general y su señora estuvieron en el buffet se leyeron excelentes poesías, que se repartieron impresas, se pronunciaron entusiastas brindis, se dieron vivas generales, y cuantos tuvieron la fortuna de encontrarse en aquel recinto escucharon de los labios del marques de los Castillejos un sentido discurso, en el que á grandes rasgos, bosquejó la misión civilizadora que llevaban á Méjico Francia, Inglaterra y España, y que se compendia en estas frases:—«Vamos cada cual en busca de reparación á las ofensas que se nos han hecho: pero al propio tiempo á proteger altísimos intereses, que siendo comunes á Francia y á España, porque son de raza, porque la raza mejicana es latina, como lo es la francesa y española, son tambien los intereses que conviene á la Inglaterra sostener en aquel país.—No vamos á imponer, vamos á proteger, y á que una vez obtenido lo que la justicia demanda y de justicia se nos debe, se establezca un gobierno, el que los mejicanos quieran, y no se

repitan esas escenas sangrientas y devastadoras, escándalo del siglo en que vivimos y afrenta de la civilización, y como dijo nuestra Reina al dirigirse á la representación nacional, vamos á dar la paz, al mismo pueblo á quien dimos vida.»

No digo mas sobre festejos. Al principio de esta carta indiqué, cómo habia estado aquí de arribada la escuadra francesa, compuesta de un navio, tres soberbias fragatas y cinco grandes vapores, trasportando las tropas francesas, entre ellas los zuavos y bastantes caballos; la manda el almirante Jurien de Lagravière, el cual, tan luego como llegó preguntó por el general Prim, y habiéndole manifestado que se le esperaba de un momento á otro, dejó á un amigo francés del antiguo imperio, una afectuosísima carta para que se la entregara al marques de los Castillejos.

En seguida hizo rumbo la escuadra para la Martinica, donde permanecerá ocho días para hacerse de carbon, y después saldrá para la Habana. Los zuavos que saltaron en tierra se mostraron muy satisfechos del nombramiento del general Prim, y estaban orgullosos de que mandara la expedición.

De mí, que soy el último de cuantos componen el cuartel general, le diré que todos vamos muy contentos, y puede decirse que en familia; la política se ha quedado en tierra, y á bordo no va mas que el honor nacional. Ya se me alcanza que algunos dirán: ¿cómo puede ser eso yendo entre otros Modet y Perez Calvo? ¡pues ahí verá Vd.! Algun día, si se hubieran encontrado juntos en Madrid, la palabra hubiera cedido el terreno á las manos, y hoy se rien á carcajada tendida de lo que les hubiera incomodado ayer. Ahí verá Vd.! Cuando dos están reñidos lo mejor dicen que es poner tierra por medio; no señor, póngales Vd. sobre el agua, y es probado que no reñirán.

Adios amigo mio; memorias á esos señores, que continuarán engolfados en la política mientras nosotros atravesamos el golfo y ponemos el pie en la segunda estación, en Puerto-Rico. (C. de España.)

MADRID 17 DE DICIEMBRE.

El empréstito de Marruecos que debió anunciarse en Londres el mismo día en que llegó la noticia del insulto á la bandera inglesa, se ha suspendido indefinidamente, porque en estas circunstancias sería irrealizable. «He tenido el contrato en mis manos, dice un corresponsal, y por consiguiente puedo responder de la exactitud de los hechos. El emperador de Marruecos cede la mitad de los derechos de aduanas al gobierno inglés, el cual podrá vigilar su recaudación. El gobierno se los cede á los contratistas, y estos proponen levantar un empréstito de 50 millones de reales á 85 con 5 por 100 de interes, y amortizable á la par por extracciones anuales en veinte años. Esta suma se destinaba á pagar al Tesoro español lo que se ajustó en el reciente tratado.»

De Madrudejos escriben á un periódico que ayer por la mañana Prudencia Ortega, mujer de Benito Rodríguez de Diego, d. oficio hortelano y con pocos bienes, ha dado á luz en un parto feliz (porque no ha durado una hora) cuatro criaturas, dos varones y dos hembras, habiéndose bautizados los cuatro varones. Uno de ellos se espera que muera y los otros tres siguen robustos.

—A última hora publica anoche *La Regeneracion* las siguientes líneas: «En una carta que recibimos hoy de Roma se nos comunica la noticia de hallarse ya en los Abruzzos el brigadier Tristany, nombrado por el rey Francisco II comandante general de dicho distrito. Le acompañaban 300 españoles, y se ocupaba en dar unidad á las fuerzas realistas de aquella comarca. Este valiente jefe español lleva de segundo al bravo coronel

D. Francisco Savall, condecorado con la cruz de Pio IX, por su heroico comportamiento en Castelfidardo. Parece que á Francisco II se le han presentado en Roma varios capitulistas ofreciendo negociar un empréstito. El Papa seguia bueno en su importante salud, y se continuaban recibiendo grandes sumas, destinadas al socorro del Padre Santo de todas partes del orbe católico.

PALMA.

El mal estado de varios caminos cuya recomposicion es de cada dia mas urgente por el abandono en que se ven hace algun tiempo, y la circunstancia de haber empezado la estacion en que por lo comun escasea mas el trabajo entre la gente del campo, mayormente en este año en que la falta de cosecha de aceituna mantiene ociosas y privadas de los recursos necesarios para su subsistencia á innumerables personas que solian ocuparse en la recoleccion de aquel fruto; creemos aconsejan y aun exigen que se dé un fuerte impulso á aquella clase de obras públicas. Esperamos por lo tanto que las Autoridades y funcionarios correspondientes harán un esfuerzo para vencer los obstáculos que se opongan á la realizacion de esta medida, la cual sobre ser de sumo interes general contribuirá en gran manera á aliviar la suerte de las clases menesterosas.

Se nos ha asegurado que por parte telegráfico recibido en la tarde del día de ayer se sabe haber sido nombrados Registradores de Hipotecas de los Partidos judiciales de esta isla y la de Menorca los señores que á continuacion se espresan.

PALMA.—D. Antonio María Sbert, relator de esta Audiencia territorial.

Manacor.—D. Tomas Rotger, promotor fiscal cesante.

Inca.—D. José Ferrá y Tous, fiscal sustituto de Rentas.

Mahon.—D. Antonio Prieto y Alimundo, auditor honorario de Marina y fiscal del Juzgado de Guerra de Menorca.

Ignoramos quién sea la persona nombrada para el partido de Ibiza.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN CENON SOLDADO Y SAN DEMETRIO MÁRTIR.

San Zenon, que hallándose en Nicomedia no quiso concurrir á la fiesta y sacrificios que decretó el emperador Diocleciano en honra de la diosa Ceres; y rendiendo, confesó á Cristo como á único Dios verdadero, siendo por ello apaleado y decapitado.

CULTOS.

Mañana domingo

En la iglesia de San Agustin los hermanos cinturados á las siete y media celebrarán comunión general; y á las tres y media de la tarde despues del Rosario, tendrá lugar el acostumbrado ejercicio de la Virgen de Consolacion, con manifiesto de S. D. M.

En el oratorio de Ntra. Señora de los Desamparados se celebra la festividad que el gremio de tejedores dedica á su patrona la Virgen de la Esperanza, con misa solemne á las diez, música y sermon que pronunciará el Pro. D. Pedro Ramon Vantrell.

En el Temple á las siete y media se practicará el ejercicio mensual del día diez y nueve dedicado á San José, celebrándose el santo sacrificio de la misa.

En San Antonio de Viana al anochecer tendrá lugar el octavo dia de novena del misterio de Belen, con música y sermon que dirá el presbítero D. Juan Angelo Torrents.

ESTADO de los nacimientos, matrimonios y defunciones habidos en Palma durante la primera quincena de diciembre de 1861, con expresion de sus respectivos parroquias.

Table with columns for NACIMIENTOS (Varones, Hembras, Total), MATRIMONIOS (Soltero con soltera, Soltero con viuda, Viudo con soltera, Viudo con viuda), DEFUNCIONES (Casados, Viudos, Solteros, Niños, Cerebradas, Mujeres, Solteras, Niñas), and TOTAL. Rows list various parishes like La Catedral, Parroquia de Santa Eulalia, etc.

Comparada la cifra total de nacimientos con la de defunciones resulta un aumento de poblacion durante dicha quincena, de 29 almas.

Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

En el Boletín oficial de las Baleares número 4542 se publica:

Una cita á D. Matias Garcia panadero, empleado; y si ha fallecido, á sus herederos.

Un recuerdo para la corta de encinas en Selva y Biniamar.

El aviso del reparto de contribucion territorial en la Puebla.

Otro, para el acopio de algunos efectos para la Infanteria de Marina.

Otro, señalando los dias para la conduccion de la correspondencia entre Cádiz y las islas Canarias.

Otro, para la venta de una casa, por el Juzgado de este partido.

Y copiado de las Gacetas se insertan:

Algunas sentencias del Supremo tribunal de Justicia, y del consejo de Estado.

La conclusion del reglamento de practicantes y matronas.

Por suplemento se publican varias é importantes erratas de que adolece el núm.º 4540, referente al uso del papel sellado.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 22 de diciembre de 1861.

Gefe de día el segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Ezequiel Póuver.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

EIT. C. S. M. I.—Fernando Klein.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Fomento.—Montes.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día 8 del actual para la corta de encinas en los montes de Selva y Biniamar, se señala el día 26 del corriente á las doce para verificarla nuevamente, bajo las mismas condiciones, que se hallan insertas en el Boletín oficial de 4 de noviembre núm. 4523.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público. Palma 17 diciembre 1861.—Benito Canella Meana.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL TERCIO Y PROVINCIA DE MALLORCA.

El Capitan general del departamento de Marina de Cartagena presidente de su Junta económica etc. etc.

Hace saber: Que en virtud de lo mandado por S. M. en Real orden de 23 de noviembre último, se saca nuevamente á pública licitacion el acopio de 2.400 sábanas, 1.200 fundas de cabezal, 600 cabezales y 600 gergones, con destino al cuerpo de Infanteria de Marina, bajo el pliego de condiciones, formado al efecto y con arreglo á los tipos fijados en el mismo, que literal se inserta en la Gaceta de Madrid de 29 de dicho noviembre número 333, que está de manifiesto en la Escribanía de Marina del cargo del infrascrito para instruccion de los licitadores.

Y para el remate, que simultáneamente ha de verificarse ante la Junta Consultiva de la Armada en Madrid, y las económicas de Cádiz, Ferrol y esta de Cartagena, se ha señalado el día 28 del presente mes á la una de su tarde á cuya hora principiara el acto, Cartagena 2 de diciembre 1861.—Antonio Estrada.—Por mandado de S. E.—José Maria de Tapia.—Es copia.—Ciríaco Müller.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Deyá.

El reparto del cupo que ha correspondido á este pueblo por contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con los recargos autorizados sobre el mismo para el año próximo 1862, estará de manifiesto en la Casa consistorial de esta villa por espacio de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, dentro cuyo plazo se oirán y resolverán las reclamaciones que acaso se hagan contra el mismo; y espirado dicho plazo ninguna se oirá. Deyá 14 de diciembre de 1861.—El presidente, Pedro Juan Ripoll, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Ripoll, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Llummayor.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos correspondiente al próximo año 1862, quedará espuesto al público en la fachada de esta Casa consistorial desde el día 18 al 27 del corriente mes ambos inclusive, en cuyo plazo serán oidas las reclamaciones de los contribuyentes así vecinos como forasteros; pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna. Llummayor 16 de diciembre de 1861.—Pedro Antonio Socías, Alcalde.—Nicolas Taberner, Secretario.

D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia de este partido y distrito de la Lonja.

Hace saber: Que estando señalado el día quince de enero del año próximo venidero de mil ochocientos sesenta y dos de once á doce de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de una casa situada en la falda del castillo de Bellver término de esta ciudad que linda con camino ó faja y terreno de Antonio Gayá carpintero, con terreno de D. Pedro Escat y con el camino de la cuarentena, embargada á D. María Coll de esta vecindad para pago de mrs. que está adeudando á Doña Ramona Guardiola; sirviendo de presupuesto la cantidad de dos mil seiscientas libras moneda mallorquina en que ha sido tasada por peritos terceros, y siendo de cuenta del rematante los gastos de subasta; la persona que quiera interesarse en dicho remate y hacer postura podrá hacerlo que se le admitirá siendo arreglada. Palma diez y siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado—Juan Medrano Borrega.

D. Juan Medrano Borrega escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja.

Certifico: que en los autos de terceria de dominio sobre una casa situada en la calle de San Jaime de esta poblacion embargada á instancia de D. Vicente Arcas de esta vecindad en los autos ejecutivos que sigue contra D. Pedro Montaner su convecino sobre pago de cinco mil quinientas libras interpuesta por D. Luis, D. Mariano, Doña Magdalena y Doña Maria Margarita Montaner y Socias se ha dictado la sentencia siguiente:—Palma diez y nueve de noviembre de 1861:

—Vistos; Resultando de la escritura pública folio tres, que D. Baltasar Montaner y Bordoy hizo donacion á su hijo D. Pedro y á los suyos de todos sus bienes muebles raices, derechos, voces y acciones, presentes y futuros; espresando entre otras reservas la de la porcion legitima en sus bienes espectantes á cada uno de sus hijos Doña Francisca, Doña Magdalena, Doña Margarita, D. José Ignacio, D. Baltasar, D. Teodoro y D. Luis Montaner y Socias y á sus nietos hijos de D. Bartolomé Estadas y de Doña Catalina Montaner.—Resultando que por parte de D. Luis, Doña Magdalena y Doña Maria Margarita Montaner y Socias se ha presentado demanda de terceria de dominio sobre una casa situada en esta ciudad calle de San Jaime, embargada y enajenada la venta á instancia de don Vicente Arcas en los autos ejecutivos que sigue contra D. Pedro Montaner para pago de un crédito de cinco mil quinientas libras que contra este tiene.—Resultando que los fundamentos de dicha demanda consisten en las reservas que el padre comun D. Baltasar hizo en la citada escritura de donacion de la porcion legitima en los bienes espectantes á cada uno de sus hijos entre ellos los demandantes: que el D. Baltasar murió en diez y seis de diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve sin dejar ninguna otra disposicion que el donatario D. Pedro Montaner no ha podido ni puede enagenar nada en perjuicio del derecho legitimo de sus hermanos; los cuales desde el fallecimiento del padre tuvieron espedita su accion para reclamar la entrega de la legitima paterna sobre todos y cada uno de los bienes que pertenecieron al finado: que la casa cuya venta está mandada á instancia de D. Vicente Arcas perteneció al difunto y por consiguiente los demandantes tienen un derecho de dominio sobre la misma, mientras no les sea satisfecho su haber legitimo y por lo tanto se opone á su venta.—Resultando que por parte de D. Vicente Arcas despues de manifestar su conformidad con los hechos sentados en la demanda no conviene en que una sola finca haya de responder de la legitima correspondiente á los demandantes sobre los demas bienes del donante; y en su consecuencia se aliana á que se declare que sobre la finca de que se trata alcanzan los opositores su parte de legitima proporcional al capital liquido que importa dicha finca y á que por medio de liquidacion se averigüe el derecho legitimo que tienen los mismos sobre el mencionado inmueble, con deducion de lo que conste hayan recibido á cuenta de su haber y de lo que su padre les entregase durante sus dias y les sea computable en la legitima declarando de cargo del ejecutado las costas de este juicio.—Resultando que por la no comparencia en estos autos del ejecutado D. Pedro Montaner se han substanciado en rebeldia con respecto al mismo.—Considerando que los demandantes como legitimarios tienen el derecho de dominio sobre toda la herencia del padre por la porcion de legitima, pudiendo ejercitar su derecho contra la finca que mejor le parezca.—Considerando que los legitimarios mientras su derecho estuviere asegurado por la existencia de alguna finca que pudiese responder del importe de sus legitimas no han podido oponerse á las enagenaciones que el donatario ha tenido por conveniente hacer.—Considerando que la responsabilidad del pago de la legitima paterna comprende á toda la herencia paterna y á cada una de sus partes y que por consiguiente cualquiera de ellas debe responder de su pago siendo este una obligacion preferente á todas las demas de la herencia.—Se declara no haber lugar á la venta de la casa decretada á instancia de D. Vicente Arcas; que dicha finca está sujeta al pago de las legitimas debidas á D. Luis, Doña Maria Magdalena y Doña Maria Margarita Montaner y Socias, como procedente de la

herencia de D. Baltasar Montaner y Bordoy y que por consiguiente tienen un derecho de dominio sobre la misma casa hasta que les sea satisfecha su legitima, y se declaran así mismo de cargo del ejecutado D. Pedro Montaner el pago de las costas de este juicio y se manda publicar esta sentencia en los términos prevenidos en el artículo mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil. Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de que doy fé.—Francisco de Madrid Dávila.—Ante mí —Juan Medrano Borrega.

La sentencia inserta corresponde con su original á que me remito; y para que conste y á los efectos mandados en la misma firmo el presente en Palma diez y siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—V.º B.º—Madrid Dávila.—Juan Medrano Borrega.

Recaudacion del impuesto sobre carruajes y caballerias de Palma y su término, por atrasos.

No habiendo surtido todo el efecto que era de desear, para la total estincion de los atrasos de 1858 y anteriores por dicho impuesto, los repetidos anuncios en los periódicos de los meses de noviembre y diciembre del año último y demas medios atendibles empleados al efecto; y deseando esta recaudacion conseguir el objeto que se propone sin apelar á las medidas de rigor establecidas por las instrucciones, desde esta fecha, pasará un encargado de esta recaudacion á domicilio de los deudores para cobrar el importe de sus respectivos descubiertos, evitando así la incomodidad de acercarse á la oficina de recaudacion establecida en el edificio de San Francisco de Asis. Debe advertirse que los deudores que no verifiquen el pago en el acto de ser avisados al efecto, deberán efectuarlo en la oficina hasta fin de enero próximo de 10 á 1 de los dias no festivos.

Los deudores que deben pagar á plazos convenidos, se presentarán á satisfacer los que hubiesen vencido y en su defecto se procederá con arreglo á instruccion. Palma 13 de diciembre de 1861.—Andres Roses.

MOSCATEL.—En el peso de la Harina, manzana 10, número 12, se vende moscatel superior de Bañalbuñar á 10 sueldos cuarta, y tambien lo habrá á 8 y á 6 sueldos idem. Ademas hay malvasia á 8 y á 6 sueldos cuarta.

VENTAS.—Vendese una americana usada, en buen estado. Dará razon frente del huerto del Rey, el maestro Antonio Humbert.

NODRIZAS.—Una de 26 años de edad y la leche de un mes, desearia encontrar criatura para criar tanto en su casa que la tiene en Felanitx como en la de los padres de la misma. En la fonda del Vapor darán razon.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Funciones para mañana domingo.

POR LA TARDE.

1.º Sinfonia.

2.º El drama en 6 cuadros, titulado TRIENTA AÑOS.

LA VIDA DE UN JUGADOR.

3.º Dará fin con baile nacional.

Butacas 2 reales.

Entrada general 2 reales.

Al paraiso 12 cuartos.

A las 5 y media.

POR LA NOCHE.

7.º QUINCENA. FUNCION 9.º

1.º Sinfonia.

2.º El drama en 3 actos, titulado LA VAQUERA DE LA FINOJOSA.

3.º El baile nominado Las Ninfas.

4.º El sainete titulado MAJOS Y ESTUDIANTES.

Entrada general 3 rs.

Al paraiso 2.

A las 7 y media.

SECCION DE ANUNCIOS.

TURRONES Y DULCES DE NAVIDAD.

En la confitería de Frasquet delante de San Nicolas hay de venta como es costumbre en esos dias un variado surtido de ellos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Turrón de almendra duro, desde cinco hasta diez sueldos libra.
 - Id. de mazapan, relleno de dulce, de rosa, de canela y de frutas.
 - Id. de yema liso y relleno.
 - Id. de avellana duro.
 - Id. de id. blando.
 - Id. de Gijona en barra y en cajas de diferente peso.
 - Id. de nieve.
 - Id. en barras decoradas.
 - Carne de membrillo en barra y en dibujos.
 - Jaleas superiores de Guayaba y diferentes frutas en cajas y en botes de varios tamaños.
 - Cascas de mazapan rellenas de batata, glasadas y doradas.
 - Peces y otros objetos de mazapan.
 - Bon-bones de licor.
 - Los modernos bon-bones *fundant*.
 - Capuchinas.
 - Dátiles imperiales.
 - Yemas de batata.
 - Pastillas de rom.
 - Los nuevos dulces de chocolate.
 - Flores de glas y pastillaje.
 - Figuras de pastillaje en diferentes formas.
 - Id. de bon-bon decorado.
- Y ademas de una infinidad de objetos de repostería, otros dulces que se omiten por su prolijidad.
- Tambien hay un completo surtido de cartonaje ó bon-boneras, como por ejemplo:
- Cartuchos de diferentes formas y tamaños.
 - Cómodas y otros objetos de cristal.
 - Libros de terciopelo.
 - Cajas de todas dimensiones con lámina, con relieves y con adornos de coral, segun su precio.
 - Caricaturas grandes y pequeñas; todo esto para poner dulces.
- A mas de esto hay algunas clases de vinos como: vino de Burdeos, Pajarete, Pedro Jimenez, Jerez, rancio del Priorato, de Alicante y de Málaga. Despues algunos de la Baronia de Bañalbufar, el rom legítimo de Jamaica y un excelente marrasquino.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALES.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Los señores viuda de Humbert é hijo, inspectores y banqueros de la Compañía, en esta provincia, han recibido de la Direccion general los recibos de la anualidad correspondiente al 31 diciembre de 1861; lo cual se avisa á los señores suscritores para que se sirvan acudir á satisfacer su importe ántes del 15 enero de 1862;

Teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los Estatutos insertos al dorso de sus pólizas.

Esta vasta Compañía, ofrece sobre todas las demas de su género hasta hoy establecidas, las ventajas de

- Ser la única que solo cobra cuatro por ciento fijo por derechos de administracion.
- Invertir el importe de las suscripciones en títulos del 3 por 100, diferido, que producen mas que el 3 por 100 consolidado.
- Ser la única que permite al suscriptor retirar su capital é intereses el año que guste sin precision de aguardar la época que fijó para su liquidacion.
- La Caja universal de capitales asegura, con enajenacion del capital.
- Sin pérdida del capital aun en el caso de fallecer el asegurado.
- Crea rentas y pensiones vitalicias, cesantías y jubilaciones; capitales y dotes; y por último exime del servicio de las armas, á muy poca costa.

Para mas noticias, prospectos y suscripciones, dirigirse á los señores viuda de Humbert é hijo, inspectores y banqueros de la Compañía.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA

DE DESCUENTOS.

Estando corrientes los títulos difinitivos de las acciones de esta compañía, los Sres. Socios se servirán pasar á recoger los que respectivamente les correspondan á cambio de los certificados provisionales que hoy poseen.

El cange se hará desde el dia 15 del actual todos los dias no feriados desde las doce de la mañana á las dos de la tarde, en el domicilio social, calle del Caballero de Gracia, número 23.—Madrid 5 de diciembre de 1861.—El Sub-Director E. Mallié.

Los señores accionistas residentes en esta provincia, pueden si gustan confiar á esta Caja el cange de sus certificados por los mencionados títulos difinitivos.—El Director—Nicolas Humbert.

AÑO 2.º

EL PABELLON MÉDICO.

Revista semanal, científica y profesional de medicina, cirugía y farmacia,

DIRIGIDA POR

DON FÉLIX BORRELL.

Sale todas las semanas un número de doce páginas al que acompañan otras ocho de una obra que pueda interesar á la vez á los médicos, cirujanos y farmacéuticos.

Precios de suscripcion en toda España.

Un año 50 reales.—Seis meses 26.—Tres meses 14.

El que se suscriba por un año y ántes del 31 del actual tendrá opcion á los cuadernos de la *Química de Mialhe* que consta ya de mas de 200 páginas y al mapa iluminado de las

fuentes minerales de España.—Se suscribe en casa de D. Juan Tolrá, farmacéutico, calle de Cererols, donde se dan los prospectos.

LA ACTIVIDAD,

AGENCIA DE NEGOCIOS CON GARANTÍA.

CALLE DEL OLIVO, NÚM. 18, CUARTO 2.º, MADRID.

Esta casa se encarga de todos los asuntos que se le confien, bien sean contenciosos, administrativos ú otros en las dependencias del Estado.

Admite en comision todo género de mercancias, tanto del reino, Ultramar y extranjero. Con el deseo de dar el mayor ensanche á las operaciones de esta casa, se invita á todos los señores directores de *Agencias* y casas de *Comision* y trasportes, se pongan en inteligencia con LA ACTIVIDAD, mandando sus circulares y prospectos para el mejor y mas breve desempeño de los negocios.—José M. Martínez.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR

FRENTE LA CADENA DE CORT, NÚMEROS 1, 2 Y 26.

EXTRACTO HISTÓRICO

CRONOLÓGICO DE LA IGLESIA DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.

Véndese á siete reales en pasta en las librerías de D. Mariano Canals, calle de Morey, y en la de Ferragut, plaza de Cort, en los mismos puntos se hallará el *Diccionario Mallorquin Castellano*.

BANCO DE ECONOMÍAS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES. CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES.

Su domicilio en Madrid, Desengaño, 27.

Sus fondos se colocan bajo la solidaria responsabilidad de una sociedad de propietarios, comerciantes y otras clases, titulada la UNION INDUSTRIAL, y en varias operaciones competentemente garantidas.

CONSEJO DE INSPECCION.

- Escmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del Reino, *Presidente*.
- Escmo. Sr. D. Tomas Liges y Bardaji, director de politica, en el ministerio de Estado, vice-presidente.
- Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.
- Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista.
- Sr. D. Luis Pliego y Valdes, propietario y doctor en jurisprudencia.
- Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M. y ex-diputado á Cortes.
- Sr. D. Eulogio Garcia Paton, propietario y ex-diputado á Cortes.
- Escmo. Sr. D. José de la Reina y de la Torre, brigadier, propietario y ex-diputado á Cortes.
- Sr. D. Juan Luciano Balez, propietario.
- Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario.

Director general: D. DIEGO MONTAUT Y DUTRIZ, abogado del Iltre, Colegio de Madrid.
Administrador general: D. CAYETANO RUIZ DE AHUMADA, del comercio.
Cajero: D. ENRIQUE ALONSO MARBAN, tesorero cesante de provincia.

Medio millon de reales en títulos del Estado,

depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante. Los beneficios son muy considerables por la capitalizacion mensual de intereses. Pueden retirarse el capital y utilidades y volverlo á imponer cuando se quiera. No se exige documentacion ni compromiso alguno ulterior de épocas ni cantidades para imponer ó retirar. Tampoco se corre el riesgo de vida ni caducidad en ningun caso. Los gastos de entrada se reducen á 172 por 100 de la cantidad que realmente se deposita, y dos reales por título en la primera entrega. Todos los meses se efectúa una liquidacion y se avisa su resultado á los señores socios en carta especial con un extracto de su cuenta corriente hasta el último saldo á su favor. La junta que nombran los señores impositores interviene todas las operaciones y guarda dos llaves de la caja principal. Los gerentes han constituido voluntariamente la fianza espresada.

El estado siguiente demuestra el rápido desarrollo de la Sociedad.

Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de setiembre de 1861.	8.530,141-95
Idem en octubre y primer decenario de noviembre siguiente.	1.852,620-17
Total en 10 de noviembre de 1861.	10.382,762-12

Beneficio. Se está repartiendo á los señores imponentes

EL INTERES EFECTIVO DE UNO POR CIENTO MENSUAL,

quedando una considerable reserva y resultando hasta ahora una utilidad general por término medio de 18-22 anual.

Dirigirse á las oficinas de la Direccion para mas informes, recibir estatutos, prospectos, etc.
Representante en Palma de Mallorca D. Gabriel Picornell calle del Call, tienda confitería.

AL PÚBLICO.

En la confitería de Morey, calle de la Capellería, frente la *d'es Banch d'es oli*, se vende turrón imperial, de color, de yema, de Gandía, de nieve y de leche, alfanique, en barras. Dulces de varias clases y repostería, merengues romans, cáscaras imperiales, al estilo de Valencia, y otras clases de dulces, á precios arreglados.

Acaba de llegar á esta capital un comisionado con un abundante y variado surtido de objetos de cristal y loza de Sevilla á precios muy baratos: vive en la plaza de Abastos tienda-barraca en la parte del ex-convento de San Felipe-Neri.

VENTAS.

Hay de venta almendros de varias clases, y al precio de dos, tres y cuatro reales vellon, cada uno; es decir, de tres sueldos, cuatro y medio y seis. En la librería de esta imprenta darán razon.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.